



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

*"2016 - Año del  
Bicentenario  
de la  
Declaración de la  
Independencia Nacional"*

SAN JOSÉ DE METÁN, 25 de abril de 2018.

Expte. N° 1526/2018

RES-SRMRF N° 010/2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y la Res. CS N° 470/09 que aprueba el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, destinada a alumnos, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, Capítulo IV: De la Convocatoria, Secretaría Académica es la encargada de realizar la convocatoria, debiendo la dependencia solicitante contar con la autorización correspondiente,

Que el Director Normalizador de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera solicita que se realice una convocatoria de interesados para cubrir dos (2) becas de formación para desarrollar tareas en el Área de Sistemas de Red de la Sede Metán-Rosario de la Frontera. (Asiento Metán y Asiento Rosario de la Frontera).

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA  
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar a la Secretaría Académica de la UNSa. convocar a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para tareas en el Área de Sistemas de Red de la Sede Metán-Rosario de la Frontera. (Asiento Metán y Asiento Rosario de la Frontera), en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del alta de la Aptitud Física y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de \$3.500,00 y un total de 20 horas semanales, a razón de 4 horas diarias.

**ARTICULO 2°.-** Serán funciones del becario/a, entre otras, las que se mencionan:

- Asistir a usuarios dentro de la Sala de Informática.
- Asistir a tesis en el uso de recursos de la Sala de Informática.
- Colaborar en la asistencia técnica a Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario de la Sede.
- Colaborar en la reparación de máquinas: en fallas de hardware como reinstalación y configuración de software.
- Colaborar en el mantenimiento de impresoras y reparaciones en general.

**ARTICULO 3°.-** Actuará como Tutor del Becario a seleccionar la PAU Mariana Burgos

**ARTICULO 4°.-** Los aspirantes a participar de la presente convocatoria deberán acreditar, además de los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, los siguientes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

*"2016 - Año del  
Bicentenario  
de la  
Declaración de la  
Independencia Nacional"*

- Ser alumno de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Metán.
- Poseer conocimientos de sistemas informáticos, de administración de correo electrónico e Internet.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera de la que es alumno regular de la Sede.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad;
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Tener predisposición y capacidad para atender al público.
- Presentar declaración jurada de no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 11 del Reglamento de Becas de Formación.

**ARTÍCULO 5°.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

**PUBLICIDAD:** A confirmar por la Secretaría Académica.

**INSCRIPCIONES:** de 9,00 a 12,00 horas y de 14 a 18 hs, en Mesa de Entradas de la Sede Metán-Rosario de la Frontera Asiento Metán.

**NOTIFICACIONES:** Hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

**COMISION EVALUADORA:**

**TITULARES**

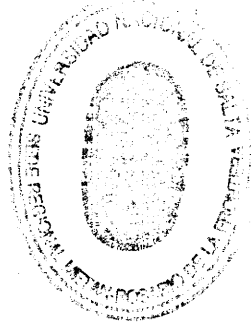
PAU Mariana Burgos  
PAD Serrano Victor  
JTP Claudia Barboza


**SUPLENTE**

JTP Eliana Suarez.

**ARTICULO 7°.-** Hágase saber y remítase a la Secretaría Académica de la Universidad para la realización de la Convocatoria.

  
Mg. Nieve Chávez  
Secretaría  
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera  
Universidad Nacional de Salta



  
Sr. CAMILO ALBERTO JADUR  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG METAN R° DE LA FRONTERA